



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía dela COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA "CADEFIHUILA" contra JUAN CARLOS LOZADA VEGA. Radicación 41001-41-89-004-2021-00243-00.

Teniendo en cuenta la solicitud del demandado JUAN CARLOS LOZADA VEGA, se

RESUELVE

1º. NO ATENDER la petición del demandado, en la cual solicita copia íntegra de la demanda y del mandamiento de pago porque la que le enviaron está incompleta, ya que no manifiesta que conoce el auto de mandamiento de pago o que se notifica del mismo, tal como lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso para notificarlo por conducta concluyente.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.